

-----Mensaje original-----

**De:** Hugo del Pozzo [mailto:delpozzo@prodigy.net.mx]

**Enviado el:** Miércoles, 25 de Abril de 2007 02:07 p.m.

**Para:** contacto.cinif@cinif.org.mx

**Asunto:** Re: Consulta NIF B-10

**1. ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse al entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?:**

*b) inflación del periodo actual menor que el 8%, sin considerar efectos acumulados;*

**2. ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:**

**Mecanismo 1**

*Al pasar de un entorno no inflacionario a uno inflacionario, la NIF debe requerir el reconocimiento de la inflación acumulada correspondiente a los periodos por los que no se reexpresó. Este mecanismo tiene sustento en el hecho de que, si no se reconociera la inflación acumulada, la cifra reexpresada de cada partida no monetaria no estaría adecuadamente determinada, pues no incluiría toda la inflación que le ha afectado.*

*Este mecanismo debe aplicarse por todo el periodo en que se dejo de reexpresar pero unicamente para las cifras no monetarias y manteniendo el efecto acumulado en el capital contable y el efecto del ejercicio en resultados, esto lo haria similar al fas 52 y deberan congelarse las cifras al controlarse la inflación en el pais de la entidad reportada.*